

Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, por excepción, corresponde autorizar el viaje de la señora BLANCA MIRTHA ROSALES VALENCIA, Directora de la Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, como integrante de la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente de la República;

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora BLANCA MIRTHA ROSALES VALENCIA, Directora de la Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros a la República Bolivariana de Venezuela, los días 19 y 20 de abril de 2013, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, se efectuarán con cargo a los recursos de la Presidencia del Consejo de Ministros, según el siguiente detalle:

- Blanca Mirtha Rosales Valencia
(Viáticos US \$ 200.00 x 2 días) US\$ 400.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere la presente Resolución Suprema, deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

927065-4

AGRICULTURA

Encarganfunciones de la Administración Local de Agua San Lorenzo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 159-2013-ANA

Lima, 18 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 196-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas

que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 763-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua San Lorenzo, al señor Jorge Luis Álvarez Deza;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 22 de abril al 06 de mayo de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 22 de abril hasta el 06 de mayo de 2013, al Ing. WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA, las funciones de la Administración Local de Agua San Lorenzo, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JORGE LUIS ÁLVAREZ DEZA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua San Lorenzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

926949-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a la Confederación Suiza, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 100-2013-MINCETUR/DM

Lima, 15 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC, se llevará a cabo una Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral sobre Comercio de Servicios, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 29 de abril al 3 de mayo de 2013, evento durante el cual se profundizará la discusión sobre temas tales como el Modo 4, comercio electrónico, reglamentación doméstica, entre otros;

Que, desde marzo de 2012, el Perú participa en las reuniones de la referida Iniciativa, lo que le ha permitido conocer todos los temas en discusión, así como las distintas posiciones de los países interesados respecto a la apertura de sus mercados de servicios; así nuestro país se beneficia con la consolidación de la apertura de los mercados de los socios comerciales, siendo de interés conseguir dicha apertura o consolidación en